



## La Defensoría de los Habitantes de la República

**DESPACHO DE LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES.** Al ser las catorce horas del veintiséis de octubre del dos mil dieciséis, comunica que el Sindicato de Funcionarios y Funcionarias de la Defensoría de los Habitantes (SIDEF) interpuso una demanda ante el Tribunal Contencioso Administrativo que se tramita bajo el Expediente N° 16-4383-1027-CA en la cual solicita que se declare la nulidad del Acuerdo N° 1978 del 1° de marzo de 2016, acto mediante el cual la Defensora de los Habitantes emitió el nuevo Estatuto de Selección, Nombramientos en Propiedad e Interinos y Ascensos de la Defensoría de los Habitantes, así como el Concurso Público N° 001-2016 para ocupar en propiedad el puesto de Notificador/a, promovido por la institución al amparo del Estatuto señalado. Asimismo, el Sindicato solicitó al Tribunal que mientras el juicio es resuelto, se aplique una medida cautelar para suspender temporalmente la aplicación de dicho Estatuto y el Concurso Público N° 001-2016.

Es así como en el trámite del proceso judicial, se celebró una audiencia oral y pública el pasado 19 de octubre en la que el Tribunal de Apelaciones de la Jurisdicción Contencioso Administrativo ordenó a la Defensoría de los Habitantes mediante Resolución N° 423-2016-I, suspender temporalmente la aplicación del Estatuto de Selección, Nombramientos en Propiedad e Interinos y Ascensos así como cualquier concurso **externo** que esta institución hubiese promovido al amparo de esta normativa.

De conformidad con lo ordenado por el Juez, el Concurso Público N° 001-2016 para ocupar en propiedad el puesto N° 014212 clasificado como Notificador/a se encuentra suspendido de forma indefinida hasta tanto la Autoridad Judicial así lo disponga. Cualquier cambio que eventualmente se produzca a futuro respecto al trámite del presente concurso público, será debidamente comunicado a todas las personas participantes.



**MONTSERRAT SOLANO CARBONI**  
**DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA**

